Ref. N° 061/2023

La Paloma del Espíritu Santo, 12 de septiembre del 2023.

Señor
Bruno Villalba Dutra
Presidente Junta Municipal
La Paloma del Espíritu Santo
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, y por su digno intermedio a los miembros de la Junta de su Presidencia, para remitir la **Resolución N° 255/2023**, por la cual se aprueba los Planos y Planillas de Cómputos Métricos para la construcción Denominada **"CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS EN VARIOS TRAMOS DE LA CIUDAD"** ***ID N° 435092,*** *correspondiente al Llamado Licitación por* ***Concurso de Oferta N° 07/2023.***

Señor Presidente, Señores Miembros, remito el Pliego de Bases y condiciones para dar cumplimiento a lo establecido en la **Ley 3966/2010 Orgánica Municipal**, en su Art. 213: *Consideración del Pliego de Bases y Condiciones de la Junta Municipal*: La Junta Municipal tendrá un plazo máximo de treinta días para aprobar, modificar o rechazar el Pliego de Bases y Condiciones.

Seguros de contar con vuestra aprobación, hago propicia la ocasión para saludarlos muy respetuosamente.

Atentamente.-

MUNICIPALIDAD DE LA PALOMA DEL ESPÍRITU SANTO · Secretaría ·

Antonia C. Barrios Martínez
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE LA PALOMA DEL ESPÍRITU SANTO · Intendencia ·

Cristóbal Villalba López
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE LA PALOMA DEL ESPÍRITU SANTO
MESA DE ENTRADA
JUNTA MUNICIPAL
Conste que: El Ejecutivo Municipal
Presentó: Dna Nadia
Fecha: 12/09/2023 Hora: 12:30
Exp. 116
Encarg. de Mesa de Entrada

RESOLUCION J.M. N° 067/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N°07/2023 PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS EN VARIOS TRAMOS DE LA CIUDAD" ID N° 435092, CONVOCADO POR LA MUNICIPALIDAD DE LA PALOMA DEL ESPIRITU SANTO.
-

VISTO: La nota presentada por el Ejecutivo Municipal Solicitando el estudio y la Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones al llamado de Licitación por Concurso de Oferta N° 07/2023 CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS EN VARIOS TRAMOS DE LA CIUDAD, convocado por la Municipalidad de La Paloma del Espíritu Santo. y.-

CONSIDERANDO: Que el Decreto N° 2992/2019, por la cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, estipula en su Art. 33 que, la Elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación, además deberán ser aprobadas por Acto Administrativo por la Autoridad Competente. -

Que, la Ley N° 3966/2010 Orgánica Municipal, en su Art. 51 de los Deberes y Atribuciones del Intendente Municipal en su inc. j. establece: efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a Licitación Pública o Concurso de Ofertas y realizar las adjudicaciones. -

Que, la ley N° 3966/2010 Orgánica Municipal, en su Título Octavo del Régimen de Contratación Municipal, Art. 209: Ámbito de Aplicación, expresa que las Contrataciones
Públicas, que realicen las Municipalidades, se regirán por disposiciones de la Ley 2051/03
de Contrataciones Públicas o la que le sustituya por las normas establecidas en la Ley.-

Que, la Ley N° 3966/2010 Orgánica Municipal, en su Título Octavo del Régimen de la Contratación Municipal, Art. 211: Iniciativa Contractual, establece que, todo procedimiento deberá ser iniciado por la Intendencia, y Art. 212, la Intendencia Municipal deberá solicitar la Junta Municipal la aprobación del Pliego y Base de Condiciones. correspondiente, así como la autorización para realizar los llamados a Licitación Pública o Concurso de ofertas, y el Art. 213, la Junta Municipal tendrá un plazo máximo de treinta días para aprobar, modificar o rechazar el PBC.-

Que, de acuerdo a lo establecido en la carta Orgánica Municipal Ley 3966/2010 su Art. 212 y 36 Inciso a y b, y sus concordantes, siendo la Junta Municipal un Órgano Normativo de Control y Deliberante, con el parecer favorable unánime del pleno. –

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA PALOMA DEL ESPIRITU SANTO, REUNIDA EN CONSEJO:

RESUELVE:

Art. 1.- APROBAR el Pliego de Base y Condiciones al llamado en el marco de la Licitación por Concurso de Oferta N° 07/2023 para la **"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS EN VARIOS TRAMOS DE LA CIUDAD" ID N° 435092** convocada por la Municipalidad de La Paloma del Espíritu Santo.

Art. 2.- AUTORIZAR el llamado a Licitación Pública por Concurso de Oferta N° 07/2023 para **"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS EN VARIOS TRAMOS DE LA CIUDAD"**

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA PALOMA DEL ESPIRITU SANTO, A LOS DOCE DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

.....
Juan R. Barrios M.
Secretario Junta Municipal

.....
Ing. Bruno Villalba Dutra
Presidente Junta Municipal

LA PALOMA DEL ESPIRITU SANTO, DE SETIEMBRE DE 2023.

TENGASE POR RESOLUCION, COMUNICAR A QUIENES CORRESPONDAN Y CUMPLIDO ARCHIVESE EN EL REGISTRO OFICIAL MUNICIPAL.

.....
Antonio C. Barrios M.
Secretario General

.....
Don Cristóbal Villalba López
Intendente Municipal